



# Tarifa por buceo en el Sector Marino del ACG

*Propuesta de tarifa basada en costos*

Área de Conservación Guanacaste

Proyecto Consolidación de las Áreas Marinas Protegidas de Costa Rica



## Introducción

Asegurar el manejo efectivo y asegurar los recursos financieros suficientes son vitales para que las AP continúen otorgando los beneficios y mantengan su rol en la conservación de la biodiversidad. A pesar del rápido crecimiento en el número de las AP, su extensión y un reconocimiento de los servicios ambientales que proveen, esto no ha sido acompañado por un crecimiento en la inversión y el financiamiento de las mismas. Los recursos financieros son muchas veces un factor limitante en el manejo efectivo de las AP, siendo siempre insuficientes y no cubriendo las necesidades. Muchos países con los niveles más altos de biodiversidad encuentran particularmente difícil asegurar los fondos necesarios para las AP y deben priorizar el destino de fondos a programas sociales y económicos (FAO, 2010).

El turismo es la industria más grande del mundo y el ecoturismo es un segmento importante del mercado. Cada año millones de turistas alrededor del mundo visitan áreas protegidas (APs) o viajan a destinos para el recreo basado en la naturaleza. Aunque muchas veces las APs brindan la parte más importante de dichas experiencias recreativas, típicamente captan muy poco del total del derrame económico derivado del ecoturismo (Conservation finance Alliance, 2004).

Los mecanismos conocidos colectivamente como tarifas de uso turístico (TUT) pueden captar ingresos significativos de actividades turísticas, los cuales luego se pueden destinar a apoyar otros esfuerzos de conservación. Las tarifas reflejan una parte del costo de prestar servicios recreativos, la demanda de recursos naturales y el valor que los visitantes dan a su experiencia en el sitio. El vínculo directo entre la conservación y los ingresos de las tarifas de los usuarios es un incentivo económico fuerte a favor de la conservación. La mayoría de las TUTs son mecanismos a nivel del sitio (es decir, se cobran tarifas específicas para actividades específicas en los sitios de APs). Por lo general se refieren a estos mecanismos financieros basados en el sitio como tarifas de uso de visitantes (Conservation finance Alliance, 2004).

Este documento presenta la propuesta de una tarifa específica para una actividad específica en un área marina protegida, en este caso la tarifa por buceo en el Sector Marino del Área de Conservación Guanacaste. Es una propuesta basada en costos, estos divididos en costos administrativos y costos operativos.

## Metodología

La metodología propuesta para la estimación de la tarifa se encuentra dividida en dos partes: a) un análisis de costos para el establecimiento de una tarifa (*cost-pricing*) y b) un análisis comparativo con otras áreas protegidas regionales que ofrezcan servicios similares.

### Análisis de costos

Para el análisis de costos se realizó inicialmente una revisión y análisis de la visitación al Sector Marino del ACG, determinando el porcentaje de visitantes que realizan buceo y el porcentaje que realiza surf. Posteriormente, se estimaron los costos asociados a la actividad de buceo en el área (algunos de estos costos corresponden a actividades que actualmente no se realizan, pero deberían de estar siendo implementadas, como es el caso de la supervisión en sitio de la actividad de buceo). Los costos fueron divididos en dos:

- a) Costos administrativos: Incorporan los costos correspondientes a materiales, equipo y mobiliario de oficina, servicios públicos, transporte y salario de funcionarios que se dedican a labores administrativas relacionadas con la actividad. Se utilizó como referencia la visitación 2010 a 2014, donde aproximadamente el 20% de los visitantes realizó la actividad de buceo, y de esta forma se cargó como el costo asociado al buceo el 20% de los costos totales del puesto de ingreso de Playas del Coco.

Con respecto al personal, se determinó el porcentaje de tiempo que dedica cada uno de los funcionarios enlistados a actividades relacionadas con el buceo. Para el transporte, se considera que aproximadamente el 5% del valor de transporte es asignado a la actividad.

- b) Costos operativos:

Para los costos operativos, se definieron los costos de patrullaje para dar seguimiento, acompañamiento y supervisión a la actividad de buceo. Para esto, se considera realizar patrullaje 7 meses al año, que son los meses donde hay actividad de buceo en el área, 2 veces por semana, total de 56 supervisiones de la actividad de buceo por año.

Se considera además la compra de equipo propio de la actividad como equipos de buceo, tanques y compresor. De igual forma, se considera el mantenimiento del equipo de buceo, embarcación y la póliza anual de seguro de la embarcación.

## Análisis comparativo

Se realizó un análisis comparativo con otras áreas protegidas de la región en las que se den actividades de buceo. Para esto se consideraron áreas marinas protegidas que cuenten con actividades turísticas de buceo y que cobren por la actividad.

## Situación Actual ACG

Actualmente, de acuerdo al decreto N° 38295-MINAE, en el Parque Nacional Santa Rosa, para el Sector Terrestre se realiza un cobro de quince dólares -moneda del curso legal en los Estados Unidos de América- (\$15,00) o su equivalente en colones, por día por persona, para los no residentes. Para los residentes, la tarifa será de mil cien colones (¢1.100,00) por día por persona. Para el Sector Marino quince dólares (\$15,00) o su equivalente en colones, por ingreso por persona, para los no residentes. Para los residentes, la tarifa será de mil cien colones (¢1.100,00) por día, por persona. No se realiza un cobro por la actividad de buceo en los sitios destinados para tal fin.

Tarifa diaria por persona		
Áreas Silvestres Protegidas	No residentes	Residentes
Parque Nacional Santa Rosa		
• Sector Terrestre	\$15,00*	1.100,00
• Sector Marino	\$15,00	1.100,00
Parque Nacional Volcán Rincón de la Vieja	\$15,00*	1.000,00
Parque Nacional Guanacaste	\$15,00*	1.100,00

## Situación Actual Tarifa Buceo en Costa Rica – Parque Nacional Isla del Coco y Reserva Biológica Isla del Caño

De acuerdo al decreto N° 38295-MINAE, se cobra una tarifa por buceo de veinte dólares -moneda del curso legal en los Estados Unidos de América- (\$20,00) o su equivalente en colones, diarios por persona, por el derecho a bucear dentro de la zona marítima del Parque Nacional Isla del Coco. Cuatro dólares -moneda del curso legal en los Estados Unidos de América- (\$4,00) o su equivalente en colones, diarios por persona, por el derecho a bucear dentro de la zona marítima de la Reserva Biológica Isla del Caño.

## Resultados

### Análisis de costos

A continuación se presentan los resultados del análisis de costos administrativos. Tal y como se mencionó previamente, incorporan los costos correspondientes a materiales, equipo y mobiliario de oficina, servicios públicos, transporte y salario de funcionarios que se dedican a labores administrativas relacionadas con la actividad. Se utilizó como referencia la visitación 2010 a 2014, donde aproximadamente el 20% de los visitantes realizó la actividad de buceo. Se encuentran divididos en 5 partes: personal, materiales, servicios públicos, transporte y equipo y mobiliario de oficina.

<b>Costos necesarios para estimación de tarifa por buceo Sector Marino ACG</b>		
<b>Costos administrativos</b>		
Personal		
Funcionario	Monto mensual	Observaciones
<b>1</b>	₡ <b>225.974,60</b>	20% del tiempo
<b>2</b>	₡ <b>39.308,53</b>	5% del tiempo
<b>3</b>	₡ <b>10.489,75</b>	1% del tiempo
<b>4</b>	₡ <b>11.432,58</b>	Mantenimiento equipo cómputo
<b>Total:</b>	₡ <b>287.205,46</b>	mensual
	₡ <b>3.446.465,46</b>	anual
Materiales		
Fuente	Monto mensual	Observaciones
Materiales de oficina:	₡ <b>2.400,00</b>	20%
Materiales de limpieza:	₡ <b>1.600,00</b>	20%
<b>Total:</b>	₡ <b>4.000,00</b>	mensual
	₡ <b>48.000,00</b>	anual
Servicios públicos		
Fuente	Monto anual	20%
Agua	-	₡ <b>226.560,00</b>
Luz	-	
Teléfono	₡ <b>343.200,00</b>	
Internet	₡ <b>789.600,00</b>	
Transporte		
Vehículo PE 28 36		

Lubricantes y combustibles	€245000	
Mantenimiento	€300,000	
Riteve	€10,000	
Marchamos	€15,600	5% =
Pólizas	€15,000.00	₡ 115.066,00
Llantas	€850,000	
Combustible anual:	€865,712	
Equipo y mobiliario de oficina		
Computadora	₡ 162.000,00	20%
Impresora	₡ 15.000,00	₡ 43.800,00
Fax	₡ 10.000,00	
Router/modem: PROPIEDAD DEL ICE		
UPS	₡ 9.000,00	
Regleta, cableado	₡ 5.000,00	
Escritorio y silla	₡ 18.000,00	
<b>Total</b>	<b>₡ 3.879.891,46</b>	

Los costos operativos se encuentran divididos en tres partes: patrulla marina, mantenimiento y equipo. Se consideraron patrullas 7 meses al año, 2 veces por semana, total de 56 supervisiones de la actividad de buceo por año. Se considera el 25% del mantenimiento y póliza de la embarcación Rotschildia GPC 6462, asumiendo que esta sería utilizada un 25% del tiempo en las actividades de supervisión. Finalmente, se considera el equipo de buceo y compresor para poder llevar a cabo la actividad.

<b>Costos necesarios para estimación de tarifa por buceo Sector Marino ACG</b>		
<b>Costos operativos</b>		
Patrulla Marina		
	Monto	Observaciones
Costo patrulla marina (supervisión actividad de buceo)		
Personal	₡ 51.812,77	
Combustibles y lubricantes	₡ 62.814,00	
Embarcación equipada		
<b>Total por patrulla</b>	<b>₡ 114.626,77</b>	
Patrullas 7 meses al año, 2 veces por semana, total de 56 supervisiones de la actividad de buceo por año.		
<b>Total anual</b>	<b>₡ 6.419.099,17</b>	
Mantenimiento		

Mantenimiento embarcación	₡	<b>900.000,00</b>	anual
Mantenimiento y/o reposición de equipo de buceo	₡	<b>300.000,00</b>	anual
Póliza anual de la embarcación Rotschildia GPC 6462	₡	<b>741.042,00</b>	anual
Total 25%	₡	<b>485.260,50</b>	anual
<b>Equipo</b>			
Equipo de buceo - 3 equipos completos	₡	<b>795.420,00</b>	\$2455 cada uno
Tanques	₡	<b>178.200,00</b>	\$1.650,00 por 6 tanques
Compresor	₡	<b>486.000,00</b>	\$9000
Total	₡	<b>1.459.620,00</b>	
Total	₡	<b>8.363.979,67</b>	

Se cuenta además con información adicional de referencia proporcionada por el ACG para tomar en cuenta en la estimación de la tarifa:

<b>Información adicional</b>		
Distancia del puesto I. San José a cada sitio de buceo	13,32 kms.	
Sitios de buceo: Gran Susto en San Pedrillos y Bajo Negro principalmente y en menor cantidad visitan Los Arcos.		
Distancia del puesto I. San José a cada sitio de buceo y regreso:	4 km a Bajo Negro, 13,14 km a Gran Susto y 12 km a Los Arcos.	
<b>Ingreso de turismo al sector marino diferenciado ingreso cantidad de personas surf/buceo.</b>		
<b>Año</b>	<b>Surf</b>	<b>Buceo</b>
2006	1679	
2007	1754	546
2008**	1867	517
2009**	1997	611
2010	3489	790
2011	4622	506
2012	3849	896
2013	3633	1318
2014	4302	1010

2015*	827	57
<b>Totales</b>	<b>28019</b>	<b>6251</b>
<b>Promedio 2010 al 2014</b>	<b>3979</b>	<b>904</b>

Tomar en cuenta:

\*Fenómeno del Niño, datos posiblemente no están completos

\*\*Recesión economía EEUU.

### Estimación de la tarifa

Finalmente, a partir de la información recopilada, se realizó la estimación de la tarifa basada en costos. Para esto, se consideraron los montos totales de los costos administrativos y operativos y se dividieron entre el monto promedio de visitación del 2010 al 2014. El resultado, como se muestra en el siguiente cuadro, es de un monto cercano a los \$25.

<b>Estimación de la tarifa</b>	
Total de costos	
Costos administrativos	₡ 3.879.891,46
Costos operativos	₡ 8.363.979,67
Total	₡ 12.243.871,13
Visitación promedio 2010 - 2014	904 personas
Tarifa basada en costos	₡ 13.544,11
	\$ 25,08
Solo costos administrativos	₡ 4.291,92
	\$ 7,95
Solo costos operativos	₡ 9.252,19
	\$ 17,13



## Análisis comparativo

Para completar el trabajo y darle un respaldo a la propuesta de tarifa, se realizó un análisis comparativo con otras áreas protegidas de la región en las que se den actividades de buceo. Para esto se consideraron áreas marinas protegidas que cuenten con actividades turísticas de buceo y que cobren por la actividad:

Análisis comparativo			
Localidad	Sistema de cobro	Tarifa	
SITIO DE IMPORTANCIA PARA LA VIDA SILVESTRE BANCO CORDELIA	Canalización de fondos ambientales obtenidos por ZOLITUR, tal como lo plantea el artículo 11, Capítulo III de la Ley Especial de las Áreas Protegidas de Islas de la Bahía, “los costos de manejo de las áreas protegidas serán financiados por los fondos de la tarifa para la conservación ambiental y seguridad creada en el artículo 25 de la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía”.	El Artículo 45 del Reglamento de la Ley ZOLITUR, establece que se cobrarán \$2 por pasajero reportado que ingrese al territorio ZOLITUR por transporte marítimo, \$6 por pasajero (extranjero o visitante) que ingrese por vía aérea, \$1 por pasajero que ingrese bajo la categoría doméstica, tarifas se destinarán para la conservación ambiental y la seguridad.	
Galápagos	Valor neto por pasajero por año. Lo paga el que tiene la concesión, aunque ahora mismo está en revisión y se incrementará este año.	Lo actual es \$250 por pasajero por año, multiplicado por el número de pasajeros autorizado a llevar. Va a subir a \$1200 por pasajero por año.	
Coiba		No se cobra por buceos	
Malpelo	Nacionales	Buzo/día	\$ 34,48
		Instructores acompañantes de grupo/día	\$ 23,28
		Embarcaciones 24 horas	\$ 10,50
	Extranjeros	Buzo o instructor en barco extranjero/día (Bandera extranjera)	\$ 64,50

		Buzo o instructor en barco extranjero/día (Bandera colombiana)	\$ 34,13
		Embarcaciones 24 horas	\$ 19,25
Bonaire Marine National Park	Tarifa buceo	\$25 por día por persona, incluye ingreso	
	Visitantes no buzos	\$10 por día por persona	
Isla Socorro, Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, México	Cuota de entrada al Área Natural Protegida	\$28 por persona	
Parque Nacional Chankanaab, Cozumel	Tarifa de ingreso	\$21 por persona	
Parque Nacional Corales del Rosario	Tarifa de ingreso	7500 pesos colombianos	\$ 2,63
RB Isla del Caño	Tarifa de buceo	\$4	Total diario por buzo no residente = \$19
	Tarifa de ingreso	No residentes \$15, residentes 1600 colones	
PN Isla del Coco	Tarifa de ingreso	\$20	Total diario por buzo no residente = \$75
	Tarifa de buceo	No residentes \$50, residentes \$25	

## Propuesta

Con base en lo anterior, se propone:

- Una tarifa de diez dólares -moneda del curso legal en los Estados Unidos de América- (\$10,00) o su equivalente en colones, diarios por persona, por el derecho a bucear dentro de Sector Marino del ACG.
- La tarifa de ingreso a extranjeros se mantiene tal y como está actualmente, se realiza un cobro de quince dólares -moneda del curso legal en los Estados Unidos de América- (\$15,00) o su equivalente en colones, por día por persona
- En la próxima actualización de las tarifas para residentes, la tarifa de ingreso al Sector Marino será de tres mil colones (₡3.000,00) por día, por persona.

- Se sugiere un incremento de \$2 por año en la tarifa por buceo, durante los 3 años siguientes, además de una revisión anual de los costos y una actualización de la tarifa en caso de ser necesaria.

En total, el monto a pagar por un visitante no residente que realice la actividad de buceo dentro del Sector Mario será de \$25 diarios por persona (\$15 por ingreso y \$10 por buceo) y de un residente será de \$10 por buceo más 3.000 colones por ingreso, diario por persona.

## Otras tarifas

- En vista de que se espera una mayor demanda y visitación por parte de barcos de mayor calado a partir del 2017, se recomienda la aplicación de las mismas tarifas de anclaje establecidas para el PN Isla del Coco:

—Las tarifas diarias (24 horas) por concepto de anclaje serán las siguientes:

- a) Veinticinco dólares (USA \$ 25,00) o su equivalente en colones, para embarcaciones menores de 15 metros de eslora.
- b) Treinta y cinco dólares (USA \$ 35,00) o su equivalente en colones, para embarcaciones de 15 hasta 29 metros de eslora.
- c) Cuarenta y cinco dólares (USA \$ 45,00) o su equivalente en colones, para embarcaciones de 30 hasta 44 metros de eslora.
- d) Setenta y cinco dólares (USA \$75,00) o su equivalente en colones, para embarcaciones de 45 hasta 59 metros de eslora.
- e) Ciento cincuenta dólares (USA \$ 150,00) o su equivalente en colones para embarcaciones mayores de 60 metros de eslora y más de cien metros trescientos dólares (USA \$ 300,00).

- En caso de darse la operación de submarino dentro del área, debe de utilizarse la tarifa actual establecida:

La tarifa diaria por concepto de operación de Submarino para fines de investigación será de ciento veinte dólares -moneda del curso legal en los Estados Unidos de América- (\$120,00) o su equivalente en colones.